



Alto Hospicio, 30 de agosto del 2021

Carta Informativa de Vacunación Escolar 2021 - 8º año Básico

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar informo a Usted, que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 2020. Esta es una medida rutinaria, instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo cual **NO REQUIERE** la autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario y el Decreto exento N°6 del 2010. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados de todos los niños y niñas que cursen **Octavo básico**.

Frente a la pandemia que nos aqueja a nivel regional, nacional y mundial por Covid-19, es que comprendemos la situación actual de suspensión de clases presenciales en el establecimiento de su hijo, no obstante, se han creado diversas estrategias y planificaciones para poder llevar a cabo este proceso de vacunación en los distintos establecimientos educacionales de nuestra comuna con todas las medidas de prevención en condiciones de pandemia, todo esto dado a la importancia que radica en que los niños y niñas puedan ser inmunizados y protegidos contra enfermedades Inmunoprevenibles **por medio de las vacunas**, para así disminuir los riesgos eminentes de re-brotes de patologías ya erradicadas en Chile. Es por esto que cada colegio se encargara de informar en su debido tiempo los protocolos a seguir para lograr dicho procedimiento.

Los alumnos y alumnas de Octavo básico les corresponden la **vacuna dTpa**.

Vacuna dTpa previene tres enfermedades:

Difteria: Es una enfermedad infectocontagiosa producida por una bacteria la cual se transmite a través de secreciones, especialmente respiratorias.

Sus complicaciones son en relación a la ubicación de la bacteria, y así podemos tener a nivel nasal, faringoamigdal, laringotraqueal, cutáneo, conjuntival, ótica, vaginal, polineuritis, miocarditis. Siendo principalmente afectada la vía respiratoria que provoca dificultad en el intercambio gaseoso, y en ocasiones puede conducir a la muerte.

Tos convulsiva o coqueluche: Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, esta enfermedad es muy contagiosa, afecta al tracto respiratorio del ser humano y es transmitida de una persona enferma a una sana. Se caracteriza por tos violenta que conlleva al vómito con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente durante la inspiración lo que podría conducir a la muerte. La vacunación en lactantes contra la Tos Convulsiva, no confiere inmunidad de por vida, sino que esta se pierde progresivamente al cabo de 5 a 7 años, lo cual se traduce en más escolares y adolescentes susceptibles de enfermar. Con este objetivo se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país en el año 2012, para niños de 1° año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 además para niños de 8° básico.

Tétanos: Es una infección grave causada por una bacteria que está presente en la tierra, y por ende, es transmitida por el contacto de una herida infectada con tétanos a una persona no inmunizada. También existe el tétanos que transmite la madre a sus hijos a través del cordón umbilical.

Los síntomas principales son espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que se van diseminando hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, además de dolor de cabeza e irritabilidad.

Las *reacciones* que se pueden asociar a Vacuna dTpa son:

- Dolor.
- Induración.
- Enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción.
- Fiebre sobre 38°C.
- Irritabilidad.

Si su hija o hijo, posee alguna condición que amerite precauciones especiales o la suspensión de la vacunación usted debe informar oportunamente y con **certificado médico visado por la autoridad sanitaria**, al profesor jefe del establecimiento educacional o dirigirse a vacunatorio de CESFAM.

¿Quiénes no debieran vacunarse?: (Contraindicaciones definitivas)

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** a algún componente de las vacunas, antes mencionadas, en dosis anteriores.
- Repitente de curso (que se haya colocado las vacunas el año pasado)

¿Quiénes tienen que esperar un tiempo para vacunarse? (Contraindicaciones temporales):

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA** por ejemplo: Neumonía, meningitis, sepsis, etc.
- Con fiebre mayor a 38,5°C axilar.



En ausencia de notificación u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen Contraindicaciones ni otros impedimentos para administrar la vacunación, por lo cual se procederá a vacunar a los alumnos.

Otro punto importante a tratar es que, como es sabido, este año se ha incorporado la campaña de vacunación contra Sars-Cov-2, de la cual, ya han sido inmunizadas gran cantidad de personas y se ha determinado como estrategia a nivel país, junto con el plan paso a paso, la inmunización de la población joven de 12 a 17 años con la vacuna Pfizer; procedimiento autorizado por el Servicio de Salud, Instituto de Salud Pública y el Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización (CAVEI), tanto de manera solitaria, como en administración en conjunto a las vacunas que corresponden a la Campaña Escolar, por lo que si el padre o apoderado autoriza y solicita dicha vacuna para su pupilo, se le podrá otorgar también esta inmunización el día de la visita al establecimiento de salud ***sólo si es que coincide con el calendario de vacunación que MINSAL estipula semana a semana y es contabilizado por el encargado de salud del establecimiento, quien deberá contemplar la posibilidad de administración de dicha inmunización con la enfermera encargada de la Vacunación Escolar,*** (cabe destacar y recordar que esta vacuna no poseería actualmente carácter obligatorio, a diferencia de las otras mencionadas anteriormente, sin embargo, debido a la situación sanitaria que posee el mundo y el país, se recomienda encarecidamente su administración para la protección de la enfermedad que posee mayor riesgo y mortandad en la actualidad). Si al momento de la visita al establecimiento, el calendario de vacunación Covid-19 no contempla primeras dosis para los adolescentes, el apoderado podrá acercarse a cualquier punto de vacunación que tenga vacuna Pfizer para poder administrarla en cuanto el calendario lo permita.

Cualquier consulta a:

Correo: Vacunatoriocespedropulgar@gmail.com

Fono: 572-583365 572-583300

O directamente al Vacunatorio de su CESFAM o CECOSF

*Claudia Méndez M.
Enfermera
18.898.340-5*

EU Claudia Méndez Maturana
Enfermera Referente
Programa Nacional de Inmunizaciones
CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo